

**DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 4 de junio del 2024

**UOC Convocante (\*):** Industria Nacional del Cemento

**Unidad o área requirente (\*):** Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional - Gerencia Industrial.

**Funcionario o técnico responsable(\*):** Lic. Pablo Martínez- Ing. Diego Quintana

**Dependencia y cargo que desempeña(\*):** Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional. Gerencia Industrial. Gerentes.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

El presente pedido se basa en la necesidad de dotar a los funcionarios de la INC, de los uniformes de uso diario, conforme al requerimiento establecido en el reglamento interno de la Institución como uso obligatorio en las Plantas Fabriles (Vallemí y Villeta), cuyas características de los mismos se adecuan a las reglas de seguridad de dichas plantas lo requiere. Así mismo, las prendas solicitadas serán elaboradas a base de algodón 100% debido a la resistencia, durabilidad, seguridad y comodidad que caracteriza a este tipo de tejido, a favor del trabajador al momento de desempeñar sus labores; cuyas funciones se realizan a altas temperaturas en verano. Igualmente siguiendo la línea de garantizar una adecuada seguridad se opta por la utilización de cinta reflectiva bicolor para las prendas a proveer a los colaboradores, que por los riesgos inherentes a sus puestos de trabajo se encuentran mayormente expuestos; debido a que generan una alta visibilidad de los mismos, tanto en el día (genero fluorescente) como en la noche (genero reflectivo).

Las especificaciones Técnicas de los uniformes se elaboraron en base a las necesidades técnicas y en conformidad a las normas respectivas de seguridad industrial.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**



Lic. Pablo A. Martínez G.  
Gerente de Personas y D.O.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**



Srta. Mg. Rocío Segovia M.  
Gerente U.O.C.



Ing. Diego Quintana  
Gerente Industrial  
Industria Nacional del Cemento